



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

REF.EXPTE.Nº:0026326/2008

CORDOBA, - 2 MAR 2009

VISTO; -La solicitud realizada por el Prof. Adjunto de la Cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales, Lic. Carlos MERLO, para que se cubra la vacante producida, por renuncia del Lic. Mauricio BERGER, quien se desempeñaba en forma interina en reemplazo del Lic. Horacio ETCHICHURY, en un cargo de Prof. Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, en uso de licencia hasta el 31 de marzo de 2008;

CONSIDERANDO:

-Que se realizó la selección de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, vacante en forma temporaria por licencia del Lic. Horacio ETCHICHURY, el 02 de Diciembre de 2008, obteniendo el primer lugar en el orden de mérito, la Lic. Ana Gabriela YEREMIAN;

-Que la misma es becaria de CONICET, y que por lo tanto solicita reducción en su dedicación en la Escuela de Ciencias de la Información, entre el 05 de Diciembre de 2008 y el 31 de marzo de 2009;

-Que la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa de la Escuela de Cs. de la Información, han dado un informe favorable para otorgar la reducción de la carga horaria del causante;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

RESUELVE

Art.1º: Designar interinamente a la Lic. Ana Gabriela YEREMIAN, DNI: 28.426.675, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple, en la Cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2009, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones, desde el 05 de Diciembre pasado y hasta el día de ayer;

Art. 2º: Dejar sin efecto a partir del 5 de Diciembre de 2008 la designación interina de la **Licenciada Ana Gabriela YEREMIAN**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales, de la Carrera de Comunicación Social;

Art. 3º: Declarar que la **Licenciada Ana Gabriela YEREMIAN**, DNI: **28.426.675**, que ha sido designado en un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple, en la Cátedra de Epistemología de la Ciencias Sociales, de la Carrera de Comunicación Social, en la calidad interina, mantiene protegidos todos los derechos sobre el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en dicha cátedra, a partir del 5 de Diciembre de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2009;

Art. 4º: La **Licenciada Ana Clara YEREMIAN**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 5º: Protocolícese, elévase al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales y dèse copia a la Escuela de Cs.de la Información;


Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. RAMON F. VALLE
DECAN
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

123

Córdoba, 08/04/09
Por Res. del H.C.D.N.: 75 de fecha 12 de marzo de 2009, se
a prueba.